

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F01	
NIT: 800.024.789-8	AVISO		Versión:	3.0
			Fecha:	02-01-2024
		Página 1 de 8		

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 010-2026

El Municipio de Maripí, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art. 224 del Decreto 019 de 2012, procede a publicar el presente aviso en las páginas del Portal Colombia compra y pagina Web del Municipio www.colombiacompra.gov.co y <http://www.Maripi-boyaca.gov.co> SECOP II, para invitar a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en el proceso de contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** bajo los siguientes parámetros:

1. El proceso de contratación será iniciado por el Municipio de Maripí Boyacá, cuya dirección es la CARRERA 5 N° 3 - 30 Palacio Municipal.
2. Los interesados en el proceso de contratación serán atendidos a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co y <http://www.Maripí-boyaca.gov.co> SECOP II y de igual forma los proponentes deben presentar los documentos en las anteriores direcciones para el normal transcurso del proceso contractual.
3. El objeto contractual del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 010-2026**, es **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS COMUNES DE LA URBANIZACIÓN LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE MARIPI, BOYACÁ.**
4. La modalidad de selección aplicable para la contratación es la Selección por el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
5. El plazo de ejecución contemplado es de **DOS MESES (02) QUINCE (15) DIAS** a partir de la firma del acta de inicio. De igual forma se establece que en caso de que el dinero del suministro se termine antes del tiempo.
6. Se les informa a los interesados en el Proceso de contratación, que la fecha límite para presentar ofertas es el día 01 de Septiembre de 2026 06:00 pm, en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co y <http://www.Maripí-boyaca.gov.co> SECOP II.
7. El valor de la presente contratación se encuentra proyectado en la suma **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$194.963.512,00 M/CTE)**
8. La contratación para la ejecución del objeto **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS COMUNES DE LA URBANIZACIÓN LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE MARIPI, BOYACÁ**, de acuerdo con especificaciones técnicas”, se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales:



Palacio Municipal Centro Carrera 5 No. 3-30



Código Postal: 154820



312 529 6934



www.maripi-boyz@a.gov.co

alcaldia@maripi-boyaca.gov.co



modelo integrado
de planeación
y gestión

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F01	
NIT: 800.024.789-8	AVISO		Versión:	3.0
			Fecha:	02-01-2024
		Página 2 de 8		

El proceso de contratación que se pretende iniciar se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

Nivel municipal

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las universidades del nivel municipal están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Valores:

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.010'191.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Excepciones y Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal:



Palacio Municipal Centro Carrera 5 No. 3-30



Código Postal: 154820



312 529 6934



www.maripi-boyz@a.gov.co

alcaldia@maripi-boyaca.gov.co



modelo integrado
de planeación
y gestión

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios \$643'264.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
	Servicios de construcción \$16.081'602.000	
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
Estados AELC	Bienes y servicios \$655'366.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
	Servicios de construcción \$16.384'153.000	
Unión Europea	Bienes y servicios \$643'264.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37
	Servicios de construcción \$16.081'602.000	

Teniendo en cuenta que el Municipio tendría acuerdo comercial con Chile, Guatemala, Liechtenstein Suiza, y la Unión Europea, se analiza que, por ser servicios de construcción, por su valor solo aplicaría a Guatemala.

Revisada las excepciones no se encontró que el presente proceso aplicara alguna, por tal razón, para el presente proceso se aplicara el acuerdo comercial de la siguiente manera:

PAIS	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	-	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Liechtenstein Suiza	SI	NO	-	NO
Unión Europea	SI	NO	-	NO

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F01	
NIT: 800.024.789-8	AVISO		Versión:	3.0
			Fecha:	02-01-2024
		Página 4 de 8		

TRATO NACIONAL

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

PLAZOS:

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
El Salvador	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Guatemala			
Honduras			
Liechtenstein	10 días	10 días	10 días
Suiza			



Palacio Municipal Centro Carrera 5 No. 3-30



Código Postal: 154820



312 529 6934



www.maripi-boyz@a.gov.co

alcaldia@maripi-boyaca.gov.co



modelo integrado
de planeación
y gestión

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F01	
NIT: 800.024.789-8	AVISO		Versión:	3.0
		Fecha:	02-01-2024	
		Página 5 de 8		

Según el análisis de los acuerdos comerciales efectuados para el presente proceso se aplicaría con Guatemala y la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN, cuyos acuerdos no tienen plazos mínimos para presentar la oferta para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación.

9. En virtud de lo señalado en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, y el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 la presente convocatoria **se puede limitar a las MYPIMES.**

10. Las condiciones para participar en el Proceso son las establecidas en el pliego de condiciones del proceso contractual, Capítulo “Requisitos habilitantes”.

11. Por tratarse de un Proceso de Selección por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 010-2026**, no hay lugar a la precalificación.

12. El cronograma para la contratación es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	15 DE SEPTIEMBRE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación Estudios y Documentos Previos	15 de SEPTIEMBRE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	15 de SEPTIEMBRE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	22 de SEPTIEMBRE 2026 6:00 P.M.	SECOP I; contratacion@maripi-boyaca.gov o en Palacio Municipal Centro Carrera 5a No. 3-30 Maripí, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-010-2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	22 de SEPTIEMBRE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	22 de SEPTIEMBRE 2026 6:00 P.M.	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 de SEPTIEMBRE 2026 9:00 A.M.	[Enlace SECOP I]



Palacio Municipal Centro Carrera 5 No. 3-30



Código Postal: 154820



312 529 6934



www.maripi-boyca@a.gov.co

alcaldia@maripi-boyaca.gov.co



modelo integrado
de planeación
y gestión

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F01	
NIT: 800.024.789-8	AVISO		Versión:	3.0
		Fecha:	02-01-2024	
		Página 6 de 8		

Publicación del pliego de condiciones definitivo	23 de SEPTIEMBRE 2026 9:00 A.M.	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	25 de SEPTIEMBRE 2026 6:00 P.M.	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	28 de SEPTIEMBRE 2026 3:00 P.M.	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	28 de SEPTIEMBRE 2026 4:00 P.M.	[Enlace SECOP I]
[Audiencia de asignación de Riesgos] *Opcional	28 de SEPTIEMBRE 2026 5:00 P.M.	Palacio Municipal Centro Carrera 5a No. 3-30 Maripí
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	29 de SEPTIEMBRE 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	29 de SEPTIEMBRE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	30 de SEPTIEMBRE 2026 5:00 P.M.	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [Presentación de Ofertas]	01 de OCTUBRE 2026 6:00 P.M.	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de Ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	01 de OCTUBRE 2026 6:10 P.M.	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	02 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]



Palacio Municipal Centro Carrera 5 No. 3-30



Código Postal: 154820



312 529 6934



www.maripi-boyz@a.gov.co

alcaldia@maripi-boyaca.gov.co



modelo integrado
de planeación
y gestión

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	02 DE OCTUBRE DE 2026 6:00 P.M.	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la Oferta	07 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	08 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	TRES DÍAS DESPUÉS PUBLICADO ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	TRES DÍAS DESPUÉS PUBLICADO CONTRATO	Palacio Municipal Centro Carrera 5a No. 3-30 Maripí
Aprobación de garantías	TRES DÍAS DESPUÉS ENTREGA GARANTIAS	[Enlace SECOP I]



Palacio Municipal Centro Carrera 5 No. 3-30



Código Postal: 154820



312 529 6934



www.maripi-boyz@.a.gov.co

alcaldia@maripi-boyaca.gov.co



modelo integrado
de planeación
y gestión

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F01	
NIT: 800.024.789-8	AVISO		Versión:	3.0
			Fecha:	02-01-2024
			Página 8 de 8	

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de contratación, será a través de la plataforma SECOP II, o a través del portal Único de contratación.

Se expide en Maripi, a los QUINCE (15) día del mes de SEPTIEMBRE de 2026.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ



Palacio Municipal Centro Carrera 5 No. 3-30



Código Postal: 154820



312 529 6934



www.maripi-boyz@a.gov.co

alcaldia@maripi-boyaca.gov.co



modelo integrado
de planeación
y gestión